



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00264383-UNC-ME#FD

---

VISTO:

El EX-2021-00264383-UNC-ME#FD, mediante el cual los docentes-investigadores de esta Unidad Académica, Prof. Dres. Edgardo García Chiple y Humberto Molina, solicitan la declaración de interés de la 5ta. JORNADA INTERUNIVERSITARIA, "SOSTENIBILIDAD EN EL SIGLO XXI. ESTADO DE DERECHO, CIUDADANÍA Y GÉNERO", que se realizará los días 9 y 10 de junio del presente año, en la Universidad Nacional de Río Cuarto;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento se enmarca en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual los Estados miembros han asumido el compromiso de implementar los denominados 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental, basados en un enfoque de derechos de carácter integral;

Que de la citada Jornada, participarán Directores de Proyectos e Integrantes de Equipos de Investigación, Docentes y Adscriptos de nuestra Unidad Académica y otras universidades de nuestro país y el extranjero.

Que esta Facultad en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar niveles de excelencia en sus docentes e investigadores;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y *ad referendum* Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la 5ta. JORNADA INTERUNIVERSITARIA "SOSTENIBILIDAD EN EL SIGLO XXI. ESTADO DE DERECHO, CIUDADANÍA Y GÉNERO", que se realizará los días 9 y 10 de junio del presente año, en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber. Elévese al Honorable Consejo Directivo.